

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



**Cod. GDR:** MA06

**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

**Zona rural Leader:** Territorio Nororiental de Málaga.

**Cod. Línea de Ayuda:** 1 - OG1PS1

**Nombre de la Línea de ayuda:** 1. Ayudas a PYMES no agrarias.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.</li> <li>• Todos los proyectos deberán desarrollarse en la Zona Rural LEADER del Territorio Nororiental de Málaga.</li> <li>• Todos los proyectos deberán ser de carácter innovador.</li> <li>• Todos los proyectos cuyo importe de ayuda solicitada sea superior a 25.000 euros deberán crear empleo de carácter permanente vinculado al proyecto subvencionado. Dicho empleo deberá suponer un incremento de, al menos, 0,5 UTA (Unidades de Trabajo Anual) con respecto a la media de los 12 meses anteriores al momento de la solicitud de la ayuda. En este sentido, una UTA corresponde a una persona que trabaje en la empresa a jornada completa durante todo el año. El trabajo de las personas que no trabajen todo el año o lo hagan a tiempo parcial, independientemente de su duración, así como el trabajo estacional, se</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta en IAE / compromiso de alta + memoria descriptiva y plan económico.</li> <li>- Acreditación de la ubicación.</li> <li>- Acreditación del carácter innovador.</li> <li>- Documentación acreditativa de creación de empleo y mantenimiento durante al menos 3 años desde el momento de la contratación.</li> <li>- Presupuestos o facturas pro-forma de la inversión solicitada.</li> <li>- Acreditación de la viabilidad del proyecto.</li> </ul>





	<p>contabilizará en fracciones proporcionales de UTA. Los empleos creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los proyectos deberán alcanzar una cuantía mínima de gasto elegible total de 6.000 euros.</li> <li>• Todos los proyectos deberán ser técnica y económicamente viables para la empresa.</li> </ul>	
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	Una misma persona solicitante no podrá solicitar ayuda a más de un proyecto para esta misma línea de ayudas (código OG1PS1) durante la presente convocatoria.	Declaración Responsable de no presentar más proyectos en esta línea

**Cod. Línea de Ayuda: 2 - OG1PS2**

**Nombre de la Línea de ayuda: 2. Ayudas a agroindustrias y empresas productoras del sector agrario y alimentario.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción del Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.</li> <li>• Todos los proyectos deberán desarrollarse en la Zona Rural LEADER del Territorio Nororiental de Málaga.</li> <li>• Todos los proyectos deberán ser de carácter innovador.</li> <li>• Todos los proyectos deberán alcanzar una cuantía mínima de gasto elegible total de 6.000 euros.</li> <li>• Todos los proyectos deberán ser técnica y económicamente viables para la empresa.</li> <li>• Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos: El gasto total elegible deberá ser igual o inferior a 100.000 euros por proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta en IAE / compromiso de alta + memoria descriptiva y plan económico.</li> <li>- Acreditación de la ubicación.</li> <li>- Acreditación del carácter innovador.</li> <li>- Presupuestos o facturas pro-forma de la inversión solicitada.</li> <li>- Acreditación de la viabilidad del proyecto.</li> </ul>
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	Una misma persona solicitante no podrá solicitar ayuda a más de un proyecto para esta misma línea de ayudas (código OG1PS2) durante la presente convocatoria.	Declaración Responsable de no presentar más proyectos en esta línea

**Cod. Línea de Ayuda: 3 - OG2PP2****Nombre de la Línea de ayuda: 3. Ayudas a iniciativas del tejido asociativo.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción del Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los proyectos deberán desarrollarse en la Zona Rural LEADER del Territorio Nororiental de Málaga. Cuando el proyecto se desarrolle a través de mecanismos no presenciales, será necesario justificar su vinculación con la Zona Rural Leader y especificar los resultados previstos.</li><li>• Todos los proyectos deberán alcanzar una cuantía mínima de gasto elegible de 3.000 euros.</li><li>• Todos los proyectos deberán ser de carácter no productivo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Documentación acreditativa.</li><li>- Presupuestos o facturas pro-forma del gasto solicitado.</li><li>- Documentación acreditativa del carácter no productivo del proyecto.</li></ul>
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando el proyecto incluya el desarrollo de actividades formativas, la persona prestadora de la formación deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para la actividad formativa subvencionada. A estos efectos, se considerará que se cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando el personal docente de las actividades formativas cuente con titulación oficial reglada sobre la materia a impartir o experiencia de al menos 100 horas en la impartición y/o desarrollo de actividades formativas en materias o especialidades similares a la que se pretende realizar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Titulación oficial reglada sobre la materia impartir, o</li><li>- Experiencia de al menos 100 horas en la impartición y/o desarrollo de actividades formativas en materias o especialidades similares a la que se pretende realizar.</li></ul>

**Cod. Línea de Ayuda: 4 - OG1PP3****Nombre de la Línea de ayuda: 4. Ayudas a empresas de servicios al sector agrario, ganadero y forestal.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción del Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<b>Condiciones de</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los proyectos deberán desarrollarse</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditación de la ubicación.</li></ul>



<b>elegibilidad de los proyectos.</b>	<p>en la Zona Rural LEADER del Territorio Nororiental de Málaga.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.</li><li>• Los proyectos deberán incorporar medidas a favor del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.</li><li>• Todos los proyectos cuyo importe de ayuda solicitada sea superior a 25.000 euros deberán crear empleo de carácter permanente vinculado al proyecto subvencionado. Dicho empleo deberá suponer un incremento de, al menos, 0,5 UTA (Unidades de Trabajo Anual) con respecto a la media de los 12 meses anteriores al momento de la solicitud de la ayuda. En este sentido, una UTA corresponde a una persona que trabaje en la empresa a jornada completa durante todo el año. El trabajo de las personas que no trabajen todo el año o lo hagan a tiempo parcial, independientemente de su duración, así como el trabajo estacional, se contabilizará en fracciones proporcionales de UTA. Los empleos creados deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la contratación.</li><li>• Todos los proyectos deberán alcanzar una cuantía mínima de gasto elegible total de 6.000 euros.</li><li>• Todos los proyectos deberán ser técnica y económicamente viables para la empresa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alta en IAE / compromiso de alta + memoria descriptiva y plan económico.</li><li>- Documentación acreditativa.</li><li>- Documentación acreditativa de creación de empleo y mantenimiento durante al menos 3 años desde el momento de la contratación.</li><li>- Presupuestos o facturas pro-forma de la inversión solicitada.</li><li>- Acreditación de la viabilidad del proyecto.</li></ul>
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las personas beneficiarias deberán acreditar su alta en alguno de los siguientes epígrafes del IAE:<ul style="list-style-type: none"><li>- 911 “SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS”</li><li>- 912 “SERVICIOS FORESTALES, PESCA Y ACUICULTURA”.</li></ul></li><li>- En el caso de empresas de nueva constitución, deberá aportarse el compromiso de alta en alguno de dichos epígrafes.</li></ul> <p>Una misma persona solicitante no podrá solicitar ayuda a más de un proyecto para esta misma línea de ayudas (código OG1PP3) durante la presente convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditación de alta en el epígrafe correspondiente o compromiso de alta.</li><li>- Alta en IAE / compromiso de alta.</li><li>- Declaración Responsable de no presentar más proyectos en esta línea.</li></ul>